



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 19 de marzo de 2024

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
Prof. Pedro Pesatti
Provincia de Río Negro
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en uso de las facultades previstas por el art. 76 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y conforme las previsiones del artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Juan MARTIN

Acompañantes: Ofelia STUPENENGO, Gabriela PICOTTI, María Laura FREI, Martina LACOUR, Juan MURILLO ONGARO, Claudio DOCTOROVICH.

Antecedentes

Que por Licitación Pública N° 101/21, expediente N° 14.568-DAP-2021 se tramitó la adquisición de una aeronave usada para servicio sanitario, traslado de personas y carga, equipada con kits sanitarios.

Que en virtud de dicha operación de compra, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, mediante la RESOLUCIÓN "TCRN" N° 23/2022, dispuso la realización de una auditoría relativa a la contratación, a través del procedimiento de licitación pública, (Expediente Nro. 014568-DAP-2021) de una aeronave Cessna Citation V Ultra a la firma Gantt Aviation INC; conforme se nos fuera informado por Nota N° 23/2022 de ese Tribunal, de fecha 27/04/22, en respuesta a la Nota N° 98/2022 del Bloque Juntos por el Cambio recibida el 26/04/2022.

Que en tal sentido, resulta oportuno tomar conocimiento del informe de dicha auditoría, de los actos administrativos dictados por el Tribunal de Cuentas con base en ese informe, de su remisión a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y áreas del Poder Ejecutivo con pertinencia.

En función de lo expuesto, elevamos el siguiente pedido de informe a fin de clarificar dichas cuestiones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PEDIDO DE INFORMES

1. ¿Cuáles son los resultados que arrojó la auditoría realizada en el marco de lo dispuesto por Resolución "TCRN" N° 23/22?. Remita copia del Informe de Auditoría efectuado por la Comisión Auditora.
2. ¿Se formalizó el dictado del correspondiente Acto Administrativo (Resolución) con base en el Informe de Auditoría? De ser afirmativo, remita copia del mismo.
3. ¿Ante quien se remitió el Informe de Auditoría y Acto Administrativo correspondiente?. Remita copia de las notas formales de envío.
4. ¿Se aplicaron sanciones y/o denuncias penales a los funcionarios intervinientes con base en el Informe de Auditoría? En caso afirmativo, remita copia del acto administrativo que así lo dispuso.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Tribunal de Cuentas, a pedido de los señores legisladores Juan Carlos MARTIN, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Claudio Alejandro DOCTOROVICH; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la licitación pública n° 101/21, expediente n° 14568-DAP-2021 por la cual se tramitó la adquisición de una aeronave usada para servicio sanitario, traslado de personas y carga, equipada con kits sanitarios.

Que en virtud de dicha operación de compra, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, mediante la resolución "TCRN" n° 23/2022, dispuso la realización de una auditoría relativa a la contratación, a través del procedimiento de licitación pública, (expediente n° 014568-DAP-2021) de una aeronave Cessna Citation V Ultra a la firma Gantt Aviation INC; conforme se nos fuera informado por nota n° 23/2022 de ese Tribunal, de fecha 27/04/22, en respuesta a la nota n° 98/2022 del Bloque Juntos por el Cambio recibida el 26/04/2022.

Que en tal sentido, resulta oportuno tomar conocimiento del informe de dicha auditoría, de los actos administrativos dictados por el Tribunal de Cuentas con base en ese informe, de su remisión a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y áreas del Poder Ejecutivo con pertinencia.

Por ello solicitamos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Cuáles son los resultados que arrojó la auditoría realizada en el marco de lo dispuesto por la resolución "TCRN" n° 23/22. Copia del informe de auditoría efectuado por la Comisión Auditora.
2. Se formalizó el dictado del correspondiente acto administrativo (resolución) con base en el informe de auditoría. De ser afirmativo, copia del mismo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Ante quien se remitió el informe de auditoría y acto administrativo correspondiente. Copia de las notas formales de envío.

4. Si se aplicaron sanciones y/o denuncias penales a los funcionarios intervinientes con base en el informe de auditoría. En caso afirmativo, copia del acto administrativo que así lo dispuso.

VIEDMA, 26 de marzo de 2024.